



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

ACTA DE LA REUNION DE TRABAJO DE LA COMISION DE
PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



RECIBIDO

30 ABR. 2020

CONGRESO
DEL ESTADO
DE MICHOACÁN

PRESIDENCIA
DE LA MESA DIRECTIVA

RECIBIÓ
JRA 9.69

Acta N°. LXXIV/PPPCP/25/2020

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 17:15 horas con quince minutos del día 27 de abril del año 2020 dos mil veinte, en el salón 3 de las instalaciones del Congreso del Estado, ubicadas en el número 82 de la Avenida Morelos Norte, en el Centro Histórico de la Ciudad de Morelia, Michoacán, se reunieron por medio de comunicación remota los ciudadanos diputados y diputadas Norberto Antonio Martínez Soto, Yarabí Ávila González, Hugo Anaya Ávila, Baltazar Gaona García y Cristina Portillo Ayala, Presidente e integrantes de la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública con la finalidad de llevar a cabo la reunión de trabajo de la Comisión citada para la 11:00 horas, misma que se llevó a cabo previo Acuerdo, bajo el siguiente:-----

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y verificación del quórum. -----
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del día. -----
3. Estudio, análisis de la Comunicación mediante el cual se remite el Informe General Ejecutivo del Resultado de la de la Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018 y de los informes individuales correspondientes; así como del Análisis presentado por la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán. -----
4. Asuntos generales. -----

Se da inicio a la reunión las quince horas con quince minutos, para dar cumplimiento al **primer punto** de la orden del día, se comprobó la asistencia de los diputados integrantes de las Comisiones, verificándose el quórum respectivo, acto seguido el Diputado Presidente de la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública Norberto Antonio Martínez Soto, procede a dar lectura a la orden del día, sometiéndola a votación de los diputados asistentes, aprobándose por unanimidad, por lo que queda desahogado el **segundo punto** de la orden del día. -----



ACTA DE LA REUNION DE TRABAJO DE LA COMISION DE
PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

En el desahogo del **tercer punto** del Orden del día, a continuación el Diputado Presidente Norberto Antonio Martínez Soto, cede la palabra a la Secretaria Técnica, para que lleve a cabo la explicación respecto a la Comunicación mediante el cual se remite el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018 y de los informes individuales correspondientes; así como del Análisis presentado por la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán; este último fue turnado mediante oficio SSP/DGSATJ/DAT/084/2020 signado por el Diputado Antonio de Jesús Madriz Estrada Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública para su trámite conducente, conforme a lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; exponiendo que el Análisis realizado por la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán deberá ser considerado en el proyecto de dictamen y como se puede apreciar en el Informe General Ejecutivo del Resultado de la de la Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018 y de los informes individuales correspondientes; así como del Análisis presentado por la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán; asimismo de acuerdo al siguiente contenido: la Auditoría Superior de Michoacán inicio los trabajos de la fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal conforme al Plan de Fiscalización Cuenta Pública de la Hacienda Estatal 2018, aprobado mediante Acuerdo Legislativo Número 210 de fecha 5 de junio de 2019 y además los acuerdos relativos a la glosa elaborados por las diferentes Comisiones del H. Congreso del Estado y una vez determinado el Plan de Fiscalización, se procedió a emitir las órdenes de fiscalización y requerimientos de información correspondientes a las entidades fiscalizadas, atendiendo su revisión respectiva en los plazos legalmente establecidos; posteriormente, se dieron las reuniones de trabajo con las entidades fiscalizadas a efecto de que, aclararan las observaciones preliminares y se atendieran los proyectos de recomendaciones generadas por esta Entidad de Fiscalización; conformándose la ratificación, rectificación o eliminación de las mismas, y así emitir las acciones correspondientes, y en su caso la emisión de los Informes de Presunta Irregularidad, etapa procesal en la que a la fecha de presentación de este Informe, se encuentra la fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del ejercicio fiscal 2018; El *Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018*, está estructurado de conformidad a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de



ACTA DE LA REUNION DE TRABAJO DE LA COMISION DE
PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán de Ocampo; sin embargo considerando el análisis realizado por la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, el cual fue presentado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo y tomando en cuenta el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, así como los Informes Individuales, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2018, realizada por la Auditoría Superior de Michoacán, resultó que en la Cuenta Pública no se integró la información financiera de la totalidad de las Entidades, para efectos de la Consolidación de Estados Financieros, conforme al artículo 50 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; por lo que una vez concluido el estudio y análisis se determinaron los siguientes acuerdos: los diputados Hugo Anaya y Baltazar Gaona piden quede asentado tanto en el acta como en el propio decreto, que adicionalmente se instruya a la Auditoría Superior de Michoacán para que en un término no mayor a 60 días naturales informe al Congreso del Estado de Michoacán por conducto de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán cuales son los procedimientos instaurados y medidas de apremio aplicados a los servidores públicos de las entidades que omitieron la presentación de la Información Financiera para la integración a la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2018 y se dé vista en su momento procesal oportuno a la autoridad competente en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, conforme a lo dispuesto en el artículo 134 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y los relativos de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; particularmente de las Unidades Programáticas Presupuestarias que no integraron la información financiera, para efectos de la Consolidación de Estados Financieros, las siguientes: UPP 32 Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; UPP 33 Comisión Estatal de Cultura Física y de Deporte; UPP 38 Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; UPP 62 Almacenes, Servicios y Transportes Extraordinarios a Comités Agropecuarios del Estado de Michoacán, S.A. de C.V. e I.P.; UPP 68 Universidad Intercultural Indígena de Michoacán; UPP 78 Comisión Estatal para el Desarrollo de Pueblos Indígenas; UPP 92 Fideicomiso de Parques Industriales de Michoacán y UPP 96 Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado; por su parte la diputada Yarabí Ávila solicita se incorpore un texto mediante el cual se instruya a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, para que en un plazo no mayor a 30 días naturales, gire instrucciones a la Unidad de Control y

ESTA HOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA (QUE CONSTA DE SEIS FOJAS) DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISION DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, DEL DÍA 27 DE ABRIL DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE-----



ACTA DE LA REUNION DE TRABAJO DE LA COMISION DE
PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Evaluación del Congreso del Estado de Michoacán, a que verifique el desempeño de los servidores públicos adscrito al área de Auditoría Especial de Fiscalización Estatal, a fin de verificar el cumplimiento de las metas e indicadores del Plan de Fiscalización autorizado para la Cuenta Pública 2018. Asimismo, la Unidad de Evaluación y Control deberá informar a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán es un plazo no mayor a 60 días naturales, el resultado de la verificación realizada, y en su caso, las acciones realizadas por el incumplimiento de la legislación y normatividad vigente por parte de los servidores públicos adscrito a la Auditoría Especial de Fiscalización Estatal de la Auditoría Superior de Michoacán; en el mismo orden de ideas, el Diputado Baltazar Gaona expresa que también se integre la siguiente instrucción a la Auditoría Superior de Michoacán para que en un término no mayor a 60 días naturales informe detalladamente al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, en relación a la Unidad Programática Presupuestal 29 Programa de Inversiones Concurrentes de los 112 Municipios y el Concejo Mayor de Cherán, donde especifique que monto le correspondía del fondo a cada municipio, así mismo el trámite que cada municipio solicitó de proyectos y presupuesto de obra, y que cantidad neta fue entregada a cada uno de los municipios, cuál es la justificación y motivo por el que no se les entregó el recurso en su totalidad a los municipios; por otro lado, se instruye de igual manera a la Auditoría Superior de Michoacán a efecto de que dé un informe detallado, relativo a la ejecución de los 342 millones 140 mil 032 pesos, restantes de esta Unidad Programática Presupuestal 29, que no se entregaron a los municipios y se de vista en el momento procesal oportuno a las autoridades competentes en caso de que algún servidor público haya incurrido en alguna responsabilidad como consecuencia de sus acciones u omisiones en el desempeño de sus funciones. De igual forma informe, si se ha iniciado algún procedimiento, toda vez que no se tiene evidencia de que el destino de los fondos fuera para proyectos de Inversiones Públicas productivas sujetos al Fondo de Aportación Estatal para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales; asimismo en voz del propio Diputado Baltazar Gaona, solicita que se instruya a la Auditoría Superior de Michoacán para que en un plazo no mayor a 60 días naturales informe al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, en relación a la Unidad Programática Presupuestal 16 Secretaría de Seguridad Pública, del seguimiento de recomendaciones y el de investigación derivado de los informes de presunta responsabilidad según lo dispuesto por los numerales 68 fracción II, 79 y 80 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de

ESTA HOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA (QUE CONSTA DE SEIS FOJAS) DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISION DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, DEL DÍA 27 DE ABRIL DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE -----



ACTA DE LA REUNION DE TRABAJO DE LA COMISION DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; de igual forma, que se instruya a la Auditoría Superior de Michoacán para que realice una auditoría integral a la diferencia de la muestra inicial fiscalizada del presupuesto del ejercicio fiscal del año 2018 a la Unidad Programática Presupuestal 17 Secretaría de Salud, con el objetivo quede fiscalizado el cien por ciento del recurso ejercido, aun cuando estos, sean recursos públicos de origen Federal; por lo que una vez que se expusieron y se asentaron en el Acta respectiva los acuerdos vertidos, acuerdan que la presente quede en receso hasta en tanto se reciban propuestas, se instruye a la Secretaria Técnica para que elabore el Proyecto de Dictamen con los acuerdos correspondientes . - - - - -

Acto seguido, el día 28 de abril se reciben las propuestas por medios electrónicos tanto la Diputada Yarabí Ávila como el Diputado Baltazar, acordando finalmente en solicitar se instruya a la Auditoría Superior de Michoacán para que en un plazo no mayor de 15 días hábiles informe detalladamente al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, el resultado de la Auditoría practicada a la Unidad Programática Presupuestal 01 Poder Legislativo del Estado, relativa a la Cuenta Pública 2018; asimismo se le instruye al Órgano de Fiscalización presente en el mismo término, el resultado y avances de los procedimientos instaurados y medidas de apremio aplicados a los servidores públicos de este Poder Legislativo, por la omisión de información y en consecuencia por el incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a las normas y criterios establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; así como a lo previsto en el artículo 3, fracción II, del Acuerdo Legislativo 210, de fecha 5 de Junio de 2019, así como las diferentes disposiciones legales contempladas en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; quedando la presente en receso por acuerdo de los diputados integrantes; - - - - -

así mismo el día 30 de abril del presente año, la Dip. Cristina Portillo Ayala propone modificar el artículo 2º del proyecto de Dictamen, por lo que se instruye a la Secretaria Técnica para realice los ajustes correspondientes al Proyecto de Dictamen correspondiente, para que sea presentado a la Conferencia de los Trabajos Legislativo en tiempo y forma. - - - - -

En el cuarto punto, no habiendo asuntos para desahogar se da por concluida la presente acta, siendo las 20:30 veinte horas con treinta minutos del día 30 de abril del 2020, levantándose el acta respectiva N°. **LXXIV/PPCP/25/2020** y firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia. - - - - -

ESTA HOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA (QUE CONSTA DE SEIS FOJAS) DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISION DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, DEL DÍA 27 DE ABRIL DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE - - - - -



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

ACTA DE LA REUNION DE TRABAJO DE LA COMISION DE
PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



DIP. NORBERTO ANTONIO MARTÍNEZ SOTO
presidente

DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ
INTEGRANTE



DIP. HUGO ANAYA ÁVILA
INTEGRANTE



DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA
INTEGRANTE



DIP. CRISTINA PORTILLO AYALA
INTEGRANTE